



**APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA QUE INDICA A FUNCIONARIO DR. OSCAR VIDAL SEPULVEDA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.047

Chillán Viejo, 21 de Octubre del 2011

**VISTOS:**

**A).**- El Decreto Alcaldicio N° 1.927 del 22 de Septiembre del 2011, que instruye Investigación Sumaria para determinar ausencia laboral no justificada del Sr. Oscar Vidal Sepúlveda, C.I. N° 15.875.339-1, Enfermero CESFAM Dr. Federico Puga Borne, y presentación de licencia médica fuera de palzo por el día 14 de Septiembre del 2011.

**B).**- Expediente de la Investigación Sumaria, foliado del N° 1 al 13.

**C).**- Vistal Fiscal contenida en el expediente, cuya copia se adjunta al presente decreto.

**D).**- Lo dispuesto en el Artículo 138 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

**E).**- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente

**DECRETO:**

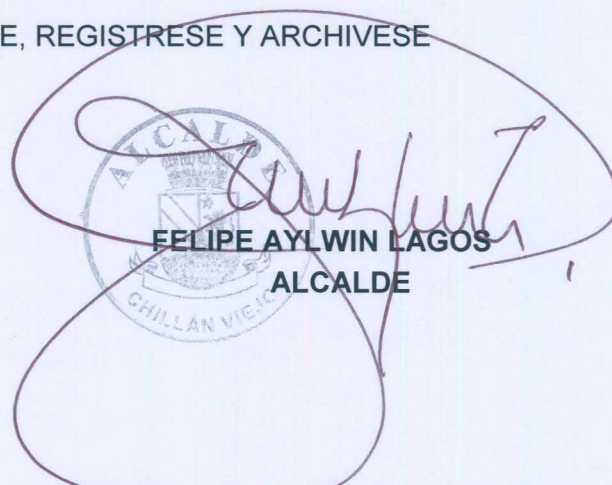
**A).**- APLIQUESE a don **OSCAR VIDAL SEPULVEDA**, 15.875.339-1, Enfermero CESFAM Dr. Federico Puga Borne, la medida disciplinaria de censura contemplada en el Artículo N° 120 letra a).- con relación al Artículo N° 121 de la Ley N° 18.883, dejándose la constancia correspondiente en su hoja de vida, por medio de una anotación de demérito de 2 puntos en el factor de calificación correspondiente, por infringir sus obligaciones funcionarias contempladas en el Artículo N° 58 letra a).- del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y entregar la licencia médica fuera de plazo.

**B).**- COMUNIQUESE al afectado, para lo previsto en el Artículo N° 139 de la Ley 18.883.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

FAL/UVV/FFV.-  
Distribución:

Sr. Oscar Vidal Sepúlveda, imputado; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sección RR.HH. DESAMU; Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM).

sn



I. Municipalidad de Chillán Viejo  
Fiscalía Investigadora

FOJAS N° 13

VISTA INVESTIGADORA

Chillán Viejo, 19 de Octubre de 2011.

**VISTOS:**

- A. El Decreto Alcaldicio N° 1927 del 22 de septiembre del 2011, que ordena Investigación Administrativa al Sr. **Oscar Vidal Sepulveda**, C.I. N° 15875339-1, Enfermero Del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, Categoría B Grado 15.
- B. Los antecedentes acumulados en esta investigación.
- C. La Resolución N° 03 del 13 de Octubre del 2011, a Fojas 11, que declara cerrada la investigación administrativa.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que en la presente investigación administrativa se han establecido los siguientes hechos:

- 1. Que el investigado posee una Ausencia laboral no justificada durante el día 14 de septiembre, cayendo en incumplimiento de sus funciones establecido en el Art. 58 letra a) de la ley N° 18883 de "desempeñar personalmente las funciones del cargo en forma regular y continua".
- 2. Entrega de licencia médica N° 1-28178881 fuera de plazo.

**POR TANTO:**

En mérito de las consideraciones precedentes, y salvo superior resolución del Sr. Alcalde, la investigadora que suscribe propone:

Aplicar a don **Oscar Vidal Sepulveda**, C.I. N° 15875339-1, Enfermero Del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, Categoría B Grado 15, la medida disciplinaria de Censura señalada en el Artículo N° 120 letra a) de la Ley N° 18.883, correspondiente a una reprobación por escrito que se hace al funcionario, de la cual se dejará constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente.

INCORPÓRESE AL EXPEDIENTE

JOCELYN FLORES IBACACHE  
INVESTIGADORA